



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 24 de Agosto de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. **097/98** ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha **24-08-98**

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. **097/98** , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha **18-08-98** , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Mirta M. Montero de Nicolás
Secretaria de Cultura, Deporte y Educación

DECRETO N°. : 812
p.d.e.r.



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El Decreto Municipal N° 758/98 por el cual se impone el nombre de Carlos Gardel a la Glorieta de la Plaza Libertad de Coronel Vidal; y

CONSIDERANDO

Que éste Honorable Concejo comparte los motivos expuestos en los considerandos del citado Decreto;

Que éste Cuerpo desea adherir a los actos que se organicen como consecuencia de la imposición del nombre con la colocación de una placa recordatoria;

Que debe recordarse que la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos es competencia del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27º inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Decreto Municipal N° 758/98 por el cual se impone a la GLORIETA de la Plaza Libertad de Coronel Vidal el nombre de CARLOS GARDEL como homenaje y reconocimiento de ésta comunidad.

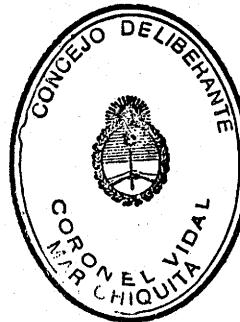
ARTICULO 2º: ADHIERESE el Honorable Concejo Deliberante a los actos que se lleven a cabo como consecuencia de la imposición del nombre con una placa recordatoria.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 097/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AGO 1998